



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 12 2 JUN 2021

RES. DECECO N° 473 - 21

Expte. N° 6204/20

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por medio de las cuales se gestiona la liquidación final de haberes del Cr. Carlos Eduardo LOPEZ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 21 del expediente de referencia la Dirección General de Personal informa que se procedió a los descuentos por créditos de la Asociación Mutual de pesos tres mil trescientos cuarenta y tres con treinta y cuatro centavos (\$ 3.343,34) y de la Dirección de Rendición de Cuentas de esta Universidad de pesos cuatrocientos cincuenta con cero centavos (\$ 450,00).

Que corresponde convalidar el descuento efectuado por la Dirección General de Personal.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Convalidar los descuentos** efectuados por la Dirección General de Personal, correspondiente a la suma de pesos tres mil trescientos cuarenta y tres con treinta y cuatro centavos (\$ 3.343,34) y de pesos cuatrocientos cincuenta con cero centavos (\$ 450,00), de los haberes del Cr. Carlos Eduardo LOPEZ, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** a la Asociación Mutual, a la Dirección de Rendición Cuentas de la Universidad Nacional de Salta, a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido Archívese.

E.E.A. / P.N.Z

Esp. Teodolina I. Zuviría  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UN



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA  
VICE-DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa